

**PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII**

**BEATRIZ ZAPATA VAHOZ
FRANCISCO RUBIO
JOHAN M. ÁLVAREZ
OVIER IZQUIERDO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
2023**

INTRODUCCIÓN

El cuidado y protección del medio ambiente es un tema de actualidad, urge que no solo los gobiernos, las empresas y las industrias modifiquen las formas de explotación y producción, sino que también la población en general se vincule activamente conociendo como sus hábitos de consumo y sus desechos afectan e impactan la naturaleza, por ello la **educación ambiental** es un instrumento indispensable para la generación de un nuevo concepto de desarrollo “sostenible”; mediante la identificación, comprensión y divulgación de las consecuencias que se puedan tener sobre el ambiente en toda actividad humana.

Desde el ámbito escolar debemos ir fomentando buenas prácticas ambientales en la sustitución de diferentes implementos de uso cotidiano y en prescindir de implementos de un solo uso. Así mismo anterior se complementa con el manejo de residuos sólidos generados en la institución, como lo es el **reducir** la cantidad de residuos generados, **reciclar** todo el material que se pueda y **reutilizar** todos los residuos a los que se les pueda dar otro uso.

Este proyecto constituye una propuesta para el manejo integrado de residuos sólidos desde diferentes áreas de la Institución Educativa JUAN XXIII, con el que se pretende continuar con el proceso de buenas prácticas ambientales en el colegio.

El presente proyecto será implementado en toda la comunidad educativa a través de un proceso de sensibilización y fomentación en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

JUSTIFICACIÓN

Los residuos sólidos han ocasionado impactos ambientales negativos por su disposición inadecuada, además de la gran cantidad que se genera diariamente.

La producción de los residuos está asociada al incremento de la población humana, a los procesos de transformación industrial (globalización), y a los hábitos de consumo de los individuos (Jaramillo Henao and Zapata Marquez 2009). Los residuos sólidos son una amenaza para la salud humana y el ambiente, específicamente con el deterioro estético del entorno y el paisaje, la proliferación de agentes patógenos, de vectores de enfermedades y el efecto sobre la biodiversidad (Medina 1999).

Según la CEPIS/OPS, en el Capítulo 21 de la Agenda 21, establece las bases para un manejo integral de los residuos sólidos como parte del desarrollo sostenible. Indicando que el manejo de los residuos debe contemplar la minimización de la producción de residuos, el reciclaje, la recolección y el tratamiento y disposición final adecuados. También establece que cada país y cada ciudad establecerán sus programas para lograr lo anterior de acuerdo a sus condiciones locales y a sus capacidades económicas (Acurio, Rossin et al. 1998). Colombia, con base en esta disposición de la OPS, ha diseñado e implementado nuevas políticas tendientes a la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS), aplicando la normatividad ambiental (Resolución 1045 de 2005, Decreto 1713 de 2002, entre otras). Es por esto que la implementación de acciones

para el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la gestión integral de los residuos sólidos (Jaramillo Henao and Zapata Márquez 2009).

En Colombia se generan anualmente 11.315.000 toneladas de residuos sólidos, de los cuales 9.617.750 pudieran ser aprovechables; pero debido al inadecuado manejo, se están yendo a la basura y vertiéndolos en los rellenos sanitarios.

Del total de residuos generados, el 65% son material orgánico (Jaramillo Henao and Zapata Márquez 2009) y se está desaprovechando la posibilidad de convertirlos en abonos y agro insumos. La mayor cantidad de residuos que se genera está distribuida principalmente en las grandes ciudades, sin embargo, las ciudades intermedias y los municipios no son ajenos a esta problemática.

En la IE JUAN XXIII del municipio de Medellín, se evidencia generación de gran cantidad de residuos y la inadecuada disposición de los mismos por parte de la comunidad educativa, por lo cual es una necesidad apremiante iniciar con la implementación del proceso de reciclaje en la institución.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia señala, en el Artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Este proyecto se enmarca dentro de la legislación nacional, con la ley General de educación 115 de 1994, los decretos 1743 (por el cual se instituye el Proyecto Ambiental Escolar) y 1860 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales) de 1994 y la Ley 1549 de 2012 (por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial). Dentro de la ley 99 de 1993 se puede mencionar:

1. Que la ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los ministerios del medio ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio educativo.
2. Que el Artículo 5 de la ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley 115 de 1994 la estructura del servicio educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

4. Artículo 1 del Decreto 1743, donde se decreta que a partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional y atendiendo a la política nacional de educación ambiental, en todos los establecimientos de educación formal, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.
5. Artículo 2 a partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el Proyecto Educativo Institucional.
6. Artículo 3. Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del proyecto ambiental escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del gobierno escolar.
7. Artículo 4. Los Ministerios y Secretarías, recopilarán las diferentes experiencias e investigaciones sobre educación ambiental que se vayan realizando y difundirán los resultados de las más significativas,
8. Artículo 5. Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las secretarías de Educación de las entidades territoriales, asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares.
9. Artículo 6. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos.

10. La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el impacto del proyecto ambiental escolar en la calidad de vida y en la solución de los problemas relacionados con el diagnóstico ambiental de la localidad con el fin de adecuarlo a las necesidades y a las metas previstas.
11. Artículo 7. Los estudiantes de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994 en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.
12. Artículo 8. Según lo dispone el artículo 102 de la ley 99 de 1993, un 20% de los bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar obligatorio, deberá hacerlo en servicio ambiental.

LEY 1549 DE 2012

Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política Nacional de educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

En su artículo 8 dice:

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán

proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente

LEY 23 DE 1973

CÓDIGO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -

En los artículos del 7 al 10 se hacen consideraciones necesarias para preservar el medio ambiente mediante programas, cursos y podrá el gobierno nacional crear el Servicio Nacional Ambiental Obligatorio para bachilleres, normalistas, técnicos medios o profesionales

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Proyecto Ambiental Escolar de la Institución Educativa JUAN XXIII del municipio de Medellín, a través de una propuesta para el manejo integral de residuos sólidos que involucre toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a los estudiantes de la institución sobre actitudes de cuidado y respeto por el ambiente, a través de procesos de capacitación en manejo de residuos sólidos.
2. Contribuir a la creación de una cultura ambiental responsable y ética por parte de la comunidad educativa

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la IE JUAN XXIII se evidencia generación de gran cantidad de residuos sólidos y la inadecuada disposición de los mismos por parte de la comunidad educativa.

Estas prácticas crean un impacto visual desagradable en las aulas de clase y en los espacios comunes del colegio. Así mismo, se observa que parte de los residuos generados corresponden a material reciclable que puede ser aprovechado, disminuyendo la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario. Es importante crear una cultura responsable y ética con el ambiente en la comunidad educativa.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿CÓMO SENSIBILIZAR Y FORMAR A LOS ESTUDIANTES EN LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII?

PROPUESTA METODOLÓGICA

Formulamos la siguiente propuesta metodológica, la cual se desarrollará en varias fases, así:

- Primera fase: **Sensibilización**. En esta fase se proyectarán videos de sensibilización sobre Residuos sólidos, la importancia de clasificarlos para su posterior aprovechamiento.
- Segunda fase: **Conceptualización**. Se realizarán presentaciones con diapositivas y videos sobre conceptos básicos sobre los residuos. Estas actividades serán abordadas desde las diferentes áreas pedagógicas.
- Tercera fase: **Aplicación**. Se desarrollará por medio de talleres de aprender haciendo, aplicados desde las diferentes áreas, para fortalecer los aprendizajes significativos de los educandos. Se harán concursos de carteleras alusivas al tema en los diferentes grados. También se organizarán y dispondrán los recipientes adecuados para la clasificación de los residuos.
- Cuarta fase: **Socialización**. En esta fase los estudiantes tendrán la oportunidad de compartir la experiencia sobre el MRS con los estudiantes de los diferentes grados de la IE, por medio de exposiciones.

METODOLOGÍA

La metodología consiste en diferentes actividades que se realizarán desde diferentes áreas:

- ❖ Proyección de videos de sensibilización sobre temas ambientales y el manejo de residuos sólidos. Los videos sugeridos se encuentran en los siguientes links:

<https://www.youtube.com/watch?v=6KL37qn-l6E>

<https://www.youtube.com/watch?v=Y4QilhG3Mss>

<https://www.youtube.com/watch?v=PQxyAzLd7Ik>

<https://www.youtube.com/watch?v=pVKZ8rK7VQE>

- ❖ Realización de talleres “Aprender haciendo” sobre el Manejo de Residuos sólidos con los estudiantes de la Institución, con el fin de aplicarlos durante el año escolar. .
- ❖ Señalización los puntos ecológicos de recolección de residuos sólidos con avisos y además en cada aula se pondrán en cartelera un plegable con la clasificación de los residuos.
- ❖ Disposición de recipientes adecuados para la disposición de residuos sólidos en aulas y zonas comunes de la Institución Educativa, de la siguiente manera:
 1. **Recipiente verde:** material no reciclable: material de desecho, papel sucio, papel engrasado, papel fax, papel fotográfico, papel aluminio, papel carbón; otros como icopor, empaques de alimentos, chicles, tetrapack, cintas, lapiceros.

2. **Caja decorada del aula:** papel y cartón. Cada grupo diseñará y decorará una caja de cartón donde se dispondrán los papeles impresos y/o escritos en general. Periódicos y revistas; folletos y catálogos; cuadernos, papeles de oficina y computador; fotocopias, sobres y tarjetas; guías telefónicas, bolsas de papel, cajas de cartón, rollos de cartón y cartulinas.
3. **Recipiente azul:** plástico, metal y vidrio. Vasos desechables, bolsas, plástico sucio o limpio, tapas, latas de gaseosa, tarros, todo tipo de objetos metálicos; frascos y envases de vidrio.
4. **Costales adaptados para la recolección del plástico:** **Se distribuirán dentro de los bloques y espacios donde existe más afluencia de estudiantes en el descanso, se dispondrán estratégica y permanentemente, se harán sensibilizaciones frente a la importancia de depositar únicamente las botellas.**

PLAN DE ACCIÓN

PERIODO	EJE TRANSVERSAL	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN		PRESUPUESTO	RECURSOS	OBSERVACIÓN (ES)
				Fecha Inicio	Fecha final			
1.	Autocuidado (Cuidado de si y cuidado del otro, Cuidado del entorno)	Formación del grupo ambiental (líderes ambientales por grupo) solicitar bandas que los identifique	Docentes que integran el proyecto	18 de Enero	20 de Enero	\$ 20.000	Fotocopias	se realizara elección por cada grupo de los lideres ambientales, llenando el formato anexo
		Primera reunión de líderes ambientales. Para dar a conocer el plan de trabajo	Docentes que integran el proyecto	13 de febrero	17 de febrero	\$ 50.000	Reconocimiento y bandas ambientales	Se realizara la primera reunión para mostrar el plan de trabajo y aclarar las funciones de los
		Realizar una revisión ambiental de la situación de la escuela para identificar sus principales impactos y problemas ambientales	Docentes que integran el proyecto	Marzo 13	Marzo 17	\$ 0.0		
		Formación de la huerta escolar, con los grados 4 y 5	Docente francisco Javier Rubio	Marzo 6	Junio 16	\$ 500.000	Poli sombra, tierra abonada, materiales	

							para jardinería	
		<p>Secundaria 9 -11, proyección de videos de leonado di caprio y Greta thunberg y resolver preguntas acerca de los videos y cual es el aporte al cuidado del medio ambiente, separación de residuos(sensibilización y ejecución en el aula y espacios comunes de la institución) POR grupo construir un decálogo concertado por el grupo con los compromisos de practicas del cuidado del medio ambiente</p> <p>4 – 8 videos sobre: cambio climático y problemáticas ambientales y separación de residuos</p> <p>preescolar a segundo: a través de fichas didácticas trabajar la separación de residuos y sensibilización, lectura de cuento osito limpio y osito sucio</p>	Docentes que integran el proyecto	Octubre 3	Octubre 7	\$ 0.0		Video beam Televisor Portátil

2.	Toma de decisiones	Incentivar a la comunidad de la escuela a mejorar sus hábitos alimenticios y tomar acciones que protejan al medio ambiente y soporten al desarrollo sustentable.	Docentes que integran el proyecto	Octubre 18	Octubre 21	\$ 0.0		
		<p>Campaña #SOY PARTE DEL CAMBIO, REEMPLAZO ...</p> <p>Construir una guía de las cosas a reemplazar y cada docente encargado lo mostrara al grupo y se complementa con vídeos, luego por equipos Elaborar las carteleras que se divulgaran y pegaran fuera del aula. Establecer un compromiso del elemento a reemplazar.</p>	Docentes que integran el proyecto	Mayo 4	Nov 1	\$ 50.000		Fotocopias Cartulinas Marcadores Papel Kraft
3.	Respeto a la diferencia. (Diversidad e inclusión).	Gestionar compostaje (huertas escolares) desde la secretaria de educación se vincula a las áreas responsables del proyecto medio ambiente en el periodo, se les capacitara y lo ejecutaran los estudiantes de esos grados.	<p>Docentes proyecto PRAE</p> <p>Estudiantes veedores Ambientales</p> <p>Docente BEATRIZ ZAPATA VAHOZ</p> <p>FRANCISCO RUBIO</p>	Marzo 3	Nov 15	\$ 500.000	Instrumentos de jardinería, canecas, madera e insumos para el compostaje	Fotocopias Cartulinas Marcadores Papel Kraft, canecas para reciclar, bacterias degradadoras

		Crear una declaración que demuestre el compromiso de la escuela con el medio ambiente. Un mensaje escrito, sonoro o visual que resuene entre la comunidad y sea mostrado de forma destacada en la escuela.	Docentes proyecto PRAE Estudiantes veedores Ambientales	Noviembre 1	Noviembre 25	\$ 50.000		Afiche grande con los acuerdos, declaraciones y compromisos.
--	--	--	---	-------------	--------------	-----------	--	--

ANEXO 1:



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012
Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017
DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1

Elección de Líderes Ambientales 2023

El Proyecto ambiental escolar, sirve como órgano asesor en materia ambiental del Gobierno Escolar, en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Tendrán calidad de Líderes ambientales escolares, un estudiante designado por curso. Hará parte del proyecto ambiental escolar, el estudiante delegado por grado, escogido entre los líderes ambientales escolares.

Funciones:

- Los Líderes ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo a las funciones asignadas al Comité Ambiental.
- Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
- Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE.)
- Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).
- Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos

Representantes por curso:

se realiza la elección de los Líderes Ambientales, un representante y un suplente que lideraran las acciones ambientales, su elección será democrática, cumpliendo con los valores que deben representar un líder preocupado por el cuidado de su entorno escolar y medio ambiente.

Nombre	Documento	Votos	Grado

Siendo el día _____ del mes _____ del año 2023 se realizó la elección del líder ambiental de cada grado quedando como representante del grado _____ el estudiante _____ y como suplente el estudiante _____ quienes acompañar las actividades propuestas por el Proyecto Ambiental Escolar

Firma Líder ambiental

Firma Suplente

